

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 La vivienda y el agua son de todos Minivivienda
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo Virtual No. 57

Fecha de inicio: 9 de septiembre de 2021
 Fecha de terminación: 17 de septiembre de 2021
 Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Caldas	Luis Carlos Velásquez Cardona
Gobernación de Caldas	Natalia Gutiérrez Arcos, Secretaria Departamental de Vivienda y Territorio.
Municipio de Filadelfia	William Jairo Noreña Vásquez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Samaná	Alfredo Odacid Valencia Dovale, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas
Departamento Nacional de Planeación	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, Delegada
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Fabiola Manjarrés Gómez, Representante de la Fiducia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Natalia Gutiérrez Arcos, Secretaria de vivienda y territorio
--------	--

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Caldas, mediante correo electrónico convocó el día 9 de septiembre de 2021 al Comité Directivo – Sesión No. 57. Aplazado para el día 17 de septiembre de 2021.

--	--	--

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 La vivienda y el agua son de todos  Minvivienda
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el alcalde de Samaná, con voz pero sin voto el Secretario de vivienda y territorio y la delegada de la Fiducia, participaron en la sesión No. 57 del Comité Directivo *remitiendo por correo electrónico su voto* sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 57 del Comité Directivo del PDA de Caldas contó con cuórum deliberatorio y fue válida.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Caldas es el señor Gobernador, Luis Carlos Velásquez Cardona.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Natalia Gutiérrez Arcos, Secretaria de vivienda y territorio, como representante del Gestor del PDA de Caldas, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión.

3.1. Modificación del PEI Capítulo 2021 con el fin de incorporar un (1) proyecto de inversión en las metas y proyectos y cronograma.

Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2021 con el fin de incorporar un (1) proyecto de inversión en las metas y proyectos y cronograma de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que el municipio de Villamaría modificó el Plan de Acción Municipal y priorizó adelantar para la vigencia 2021 la ejecución del proyecto denominado: "Adquisición de un vehículo compactador de residuos para el municipio de Villamaría", valor: \$535.500.000 Fuente de financiación: SGP municipio y departamento proyecto que forma parte de la Meta del Componente Ambiental del PEI "Adquisición de 6 vehículos para recolección de residuos". Se adjunta copia del Plan de Acción Municipal (actualizado) del municipio de Villamaría, PEI Capítulo 2021 Actualizado en Comité Directivo No 57 cuyo plan financiero se ajustó como aparece a continuación:

--	--	--

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Cierre Financiero del PDA de Caldas. PEI 2021 Aprobado Comité Directivo No. 55

COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS		TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	RECURSOS PROPIOS	SGP		AUDIENCIAS PÚBLICAS	OTROS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.106.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.106.100.000
PLAN DE ASEGURAMIENTO				\$ 220.000.000				\$ 220.000.000
COSTOS DEL GESTOR				\$ 1.886.100.000				\$ 1.886.100.000
OTRO								\$ 0
COMPONENTE SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.179.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.179.750.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				\$ 1.179.750.000				\$ 1.179.750.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$ 37.433.249.531	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 7.541.656.173	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 38.476.732	\$ 50.201.481.798
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 37.433.249.531	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 7.204.424.173	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 38.476.732	\$ 49.864.249.798
PRE INVERSIÓN				\$ 200.000.000				\$ 200.000.000
VENTANILLA REGIONAL				\$ 137.232.000				\$ 137.232.000
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.703.337.087	\$ 0	\$ 0	\$ 1.341.082.253	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.044.419.340
PLAN AMBIENTAL	\$ 2.703.337.087			\$ 1.341.082.253				\$ 4.044.419.340
OTRO								\$ 0
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.000.000
CONOCIMIENTO	\$ 0			\$ 150.000.000				\$ 150.000.000
REDUCCIÓN				\$ 260.000.000				\$ 260.000.000
MANEJO DE DESASTRES								\$ 0
COMPONENTES TRANSVERSALES DE DESARROLLO DEL SECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS	\$ 906.750.639	\$ 0	\$ 0	\$ 593.249.361	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
INFRAESTRUCTURA POBLACIÓN INDÍGENA	\$ 906.750.639			\$ 593.249.361				\$ 1.500.000.000
TOTAL	\$ 41.043.337.257	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 13.171.837.787	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 38.476.732	\$ 59.441.751.138

--	--	--

Cierre Financiero del PDA de Caldas. PEI 2021 Modificado

COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	RECURSOS PROPIOS	SGP			
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN							
PLAN DE ASEGURAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.106.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.106.100.000
COSTOS DEL GESTOR				\$ 220.000.000			\$ 220.000.000
OTRO				\$ 1.886.100.000			\$ 1.886.100.000
COMPONENTE SOCIAL							\$ 0
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.179.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.179.750.000
OTRO				\$ 1.179.750.000			\$ 1.179.750.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA							\$ 49.668.344.736
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 37.106.984.854	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 7.334.783.788	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 49.668.344.736
PRE INVERSIÓN	\$ 37.106.984.854	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 6.997.551.788	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 49.331.112.736
VENTANILLA REGIONAL				\$ 200.000.000			\$ 200.000.000
OTRO				\$ 137.232.000			\$ 137.232.000
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 3.029.601.764	\$ 0	\$ 0	\$ 1.547.954.638	\$ 0	\$ 0	\$ 4.577.556.402
PLAN AMBIENTAL	\$ 3.029.601.764			\$ 1.547.954.638			\$ 4.577.556.402
OTRO							\$ 0
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL							\$ 410.000.000
CONOCIMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 410.000.000
REDUCCIÓN				\$ 150.000.000			\$ 150.000.000
MANEJO DE DESASTRES				\$ 260.000.000			\$ 260.000.000
COMPONENTES TRANSVERSALES DE DESARROLLO DEL SECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS							\$ 0
INFRACSTRUCTURA POBLACIÓN INDÍGENA	\$ 906.750.639	\$ 0	\$ 0	\$ 593.249.361	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000.000
OTRO	\$ 906.750.639			\$ 593.249.361			\$ 1.500.000.000
TOTAL	\$ 41.043.337.257	\$ 24.946.686	\$ 483.605.665	\$ 13.171.837.787	\$ 4.091.710.268	\$ 38.476.732	\$ 59.441.751.138

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 La vivienda y el agua son de todos
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 57, APRUEBAN modificación del PEI Capítulo 2021 en el cierre financiero, las metas y proyectos y cronograma de la vigencia 2021, con el fin de incorporar y priorizar el proyecto "Adquisición de un vehículo compactador de residuos para el municipio de Villamaría que forma parte del Plan Ambiental 2020 2023 con fundamento en la actualización realizada al Plan de Acción Municipal de Villamaría a fin de adelantar su ejecución para la vigencia 2021. Ver anexo No. 1 PEI 2021 Modificado en CD 57 y Plan de Acción Municipal de Villamaría actualizado.

El delegado del Ministerio emitió voto favorable con las siguientes notas:

- i) *Previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente;*
- ii) *ii) además, se deberá surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de la solicitud para viabilidad del proyecto en consideración del presente comité;*
- iii) *iii) Se anexa como parte integral del acta el Anexo No. 02 - Modificación del Plan Estratégico de Inversiones (soporte) – Microsoft Excel PDA Caldas CD No.57 y Anexo No. 02 - Modificación No. 1 del Plan Estratégico de Inversiones (documento base) PDA de Caldas CD No. 57", documentos remitidos por parte de la gestora del PDA Caldas.*

3.2. Solicitud de autorización para la contratación de tres (3) proyectos a Empocaldas SA ESP, como operador del servicio:

Los alcaldes de los municipios de: Marmato, Marquetalia y Palestina junto con el operador Empocaldas E.S.P. solicitaron al Comité Directivo mediante comunicación formal (Ver anexos), se autorice al operador Empocaldas E.S.P. la contratación de los siguientes proyectos viabilizados y/o con concepto favorable emitidos por la ventanilla regional.

- Proyecto: "Optimización y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Marmato".

- Proyecto: "Ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda La Plata".

- Proyecto: "Construcción red de alcantarillado, sector Alegrías del Municipio de Marquetalia Caldas".

Así mismo el gestor dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual Operativo del PDA Caldas, emitió la respectiva certificación de verificación del cumplimiento de los requisitos, donde concluye que, si bien el operador Empocaldas cumple, los municipios ninguno cumple con la totalidad de los requisitos. Por lo que, sea la oportunidad para indicar que en el Manual Operativo del PDA Caldas, reza en el "numeral 9 requisitos para que el o los prestadores, el o los municipios se encargue de la contratación de las obras", lo siguiente:

--	--	--

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 La vivienda y el agua son de todos
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

"(...) En todo caso, el municipio deberá manifestar por escrito su intención de adelantar la contratación, allegando la totalidad de los soportes de cumplimiento de los requisitos que se listan a continuación; evento en el cual se deberá realizar la verificación de estos por parte del gestor, quien citará a Comité Directivo que puede ser virtual, donde se determinará si el municipio puede adelantar el proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con los siguientes: (...)" Negrilla y Subrayado fuera del texto original. De acuerdo con lo anterior, los municipios de Marmato, Palestina y Marquetalia pese a financiar los proyectos no cumplen todos los criterios de acuerdo al Manual Operativo del PDA de Caldas. No obstante, el PDA de Caldas y cada uno de los alcaldes de los municipios en mención solicitaron que el ejecutor de los proyectos fuera el operador de los servicios públicos Empocaldas ESP.

Por lo anterior, una vez verificados los requisitos para contratar, Empocaldas ESP cumple para ser el ejecutor, supervisor y responsable de la ejecución y calidad de las obras.

En este contexto, el delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio emitió voto favorable para que sea delegada la contratación de los citados proyectos en el operador Empocaldas E.S.P.,

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 57, **APRUEBAN** la contratación de los siguientes proyectos a través de Empocaldas SA ESP, como operador del servicio, para lo cual se presentan los soportes de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA de Caldas, en el Anexo No. 2:
 - Optimización y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Marmato.
 - Ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda La Plata.
 - Construcción red de alcantarillado, sector Alegrías del Municipio de Marquetalia Caldas.

El Ministerio de Vivienda y Territorio efectuó aprobación de este punto con la siguiente anotación, destacando que conmina al PDA de Caldas y su ejecutor (Empocaldas ESP) a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en la Resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente:

Nota:

1. Una vez efectuada la revisión de los documentos que soportan la realización del Comité Directivo, en lo que tiene que ver con la posible delegación de contratación; se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normativa vigente y al Manual Operativo del PDA de Caldas, (vigente).
2. Se remiten una serie de documentos por parte de la gestora del PDA de Caldas, entre otros se encuentra la manifestación por parte de los alcaldes de los municipios de Marmato, Palestina y Marquetalia, indicando su intención de delegar la contratación en el operador denominado: Empocaldas E.S.P.; así mismo, la gestora del PDA de Caldas remitió certificación en la que indica acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de la totalidad de los requisitos donde concluye que, si bien el operador Empocaldas cumple, los municipios ninguno cumple con la totalidad de los requisitos. Por lo que, sea la

--	--	--

 GOBIERNO DE CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	 La vivienda y el agua son de todos
 Plan Departamental de Agua de Caldas	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

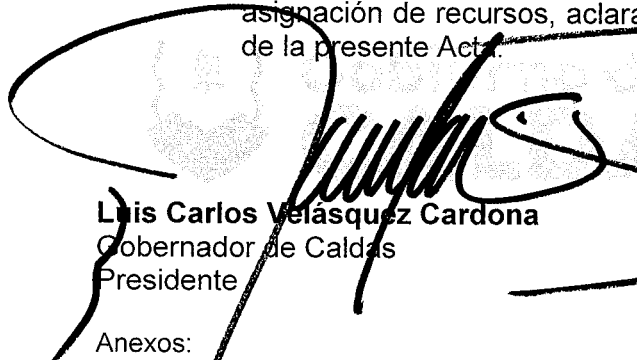
oportunidad para indicar que en el Manual Operativo del PDA Caldas, reza en el "numeral 9 requisitos para que el o los prestadores, el o los municipios se encargue de la contratación de las obras", lo siguiente

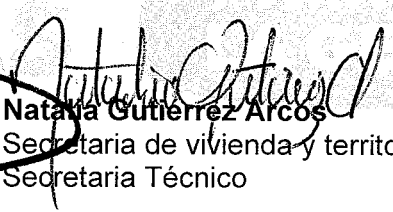
"(...) **En todo caso, el municipio deberá manifestar por escrito su intención de adelantar la contratación, allegando la totalidad de los soportes de cumplimiento de los requisitos que se listan a continuación;** evento en el cual se deberá realizar la verificación de estos por parte del gestor, quien citará a Comité Directivo que puede ser virtual, donde se determinará si el municipio puede adelantar el proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con los siguientes: (...)" Negrilla y Subrayado fuera del texto original.

De acuerdo con lo anterior, los municipios de Marmato, Palestina y Marquetalia no cumplen los criterios de acuerdo al Manual Operativo del PDA de Caldas. No obstante, el PDA de Caldas y cada uno de los alcaldes de los municipios en mención solicitaron que el ejecutor de los proyectos fuera el operador de los servicios públicos Empocaldas ESP. Por lo anterior, una vez verificados los requisitos para contratar, Empocaldas ESP cumple para ser el ejecutor de los proyectos mencionados en este punto, convirtiéndose en el ejecutor, supervisor y responsable de la ejecución y calidad de las obras. Finalmente, esta cartera ministerial conmina al PDA de Caldas y su ejecutor (Empocaldas ESP) a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en la Resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3.3. Votos de los miembros del Comité Directivo

- Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre las autorizaciones de asignación de recursos, aclaraciones y adiciones de proyectos forman parte integral de la presente Acta.


Luis Carlos Velásquez Cardona
 Gobernador de Caldas
 Presidente


Natalia Gutiérrez Arcos
 Secretaria de vivienda y territorio
 Secretaria Técnico

Anexos:

- Anexo No. 1.
 - Plan de Acción de Villamaría inicial y modificado. Oficio de solicitud de modificación.
 - Concepto sobre Plan Ambiental.
 - Plan Estratégico de Inversiones capítulo 2021 modificado.
- Anexo No. 2.
 - Documentos soporte solicitud proyecto de Marmato
 - Documentos de soporte solicitud proyecto de Palestina
 - Documentos de soporte solicitud proyecto de Marquetalia
 - Documentos de soporte solicitudes de Empocaldas E.S.P.
 - Certificado del Gestor de cumplimiento de requisitos
 - Cartas de viabilidad y/o conceptos favorables de los proyectos.

Revisó: Oscar Eduardo Toro Betancur – Profesional Especializado Unidad de Agua Potable y Saneamiento básico –
 Gobernación de Caldas

Jose Severo González - Profesional Especializado – Subdirección de Programas MVCT

Elaboró. Anyela Patricia Quintero Zuluaga – PDA de Caldas

--	--	--

